



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 036/2023
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023, correspondiente a la obra: Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo., los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01208, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 15 de diciembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; la persona moral, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona, Directora de Precios Unitarios, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Precios Unitarios., lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023

de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Laus Deo, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$3,878,013.87 (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil trece pesos 33/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$4,498,496.09 (cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 09/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 66 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 26 de diciembre de 2023.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023

extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 18 de diciembre de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.


Se reitera por este conducto, que el (los) MANIFIESTO (S) DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO, documentos 2.-2.2. y 2.-2.3., presentado (s) dentro de la (s) proposición (es) del (los) participante (s) en esta Licitación Pública, mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 09:25 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.




Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

<p>La Directora de Precios Unitarios</p>  <p>Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona</p>	<p>Por la Dirección de Licitaciones y Contratos</p> <p>No se presentó</p>
--	---

<p>Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS.</p>  <p>Lic. María Fernanda Castro Reséndiz</p>	<p>Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos</p>  <p>Lic. Silvia Jereny del Castillo Macías</p>
--	---



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023


<p>Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura</p>  <p>Ing. Rubén Padilla Contreras</p>	<p>Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación</p>  <p>T.T. Miguel Ángel Islas Lara</p>
<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Secretaría de Hacienda</p>  <p>Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Coordinación General Jurídica</p> <p>No se presentó</p>
<p>Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC</p> <p>No se presentó</p>
<p>Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción</p> <p>No se presentó</p>
<p>Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca</p> <p>No se presentó</p>	



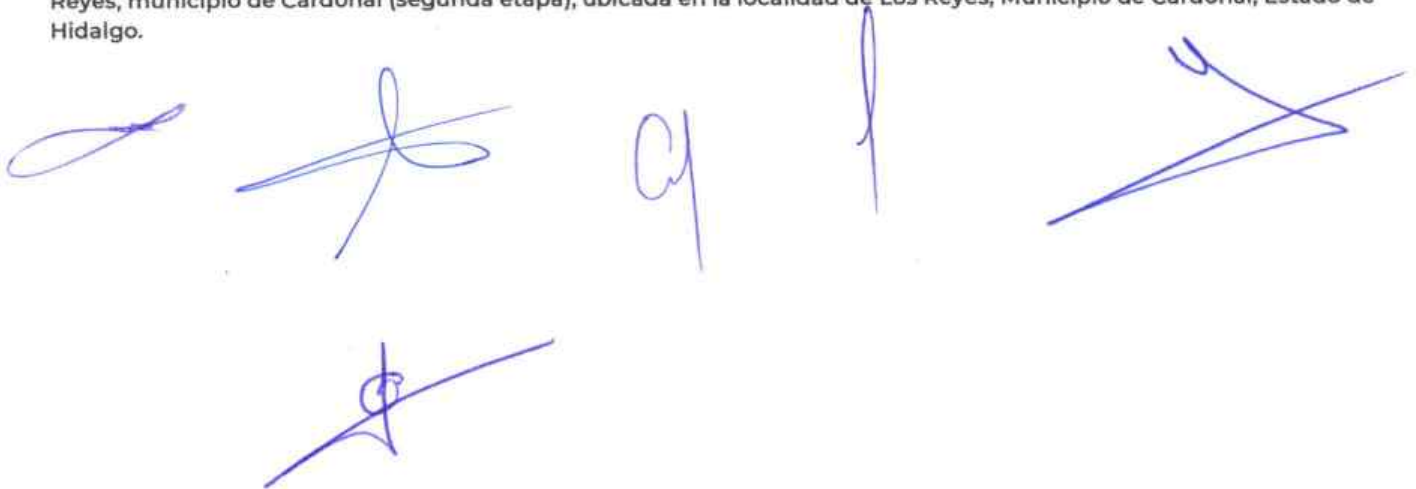


Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023

Por los licitantes participantes

Nombre		Firma
1.-	Camhidal, S.A. de C.V.	 Adilene Poleth González Trejo
2.-	Laus Deo, S.A. de C.V.	_____ No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023, correspondiente a la Obra: Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.





Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Convocatoria No. 036/2023

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 15 de Diciembre de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023, para la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.

I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente

1/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 036/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N389-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Convocatoria No. 036/2023

procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01208 de fecha 13 de noviembre de 2023.

- I.2.- Que con fecha 27 de Noviembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 036/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N389-2023, para la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.**
- I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 05 de Diciembre de 2023.
- I.4.- Con fecha 01 de Diciembre de 2023 a las 10:00 hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 06 de Diciembre de 2023 a las 09:00 hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección de General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente:

Ningún Licitante

- I.6.- Con fecha 12 de Diciembre de 2023 a las 09:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:
 - 1.- Camhidal, S.A. de C.V.
 - 2.- Laus Deo, S.A. de C.V.
- I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:
 - I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 12 de Diciembre de 2023 a las 09:00 hrs.:



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Convocatoria No. 036/2023

Ningún Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Camhidal, S.A. de C.V.	\$3'769,231.33	66 días naturales, inicio 26 de diciembre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024.
2.-	Laus Deo, S.A. de C.V.	\$3'878,013.87	66 días naturales, inicio 26 de diciembre de 2023, terminación 29 de febrero de 2024.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 13 y 14 de diciembre del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Camhidal, S.A. de C.V. y 2.- Laus Deo, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Camhidal, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento; T-4.- Maquinaria y Equipo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Convocatoria No. 036/2023

Motivo:

En el formato T-4, el licitante manifiesta que la maquinaria y equipo que utilizará en la obra será rentada, y presenta la carta compromiso de arrendamiento, pero ésta no incluye la relación de la maquinaria que prevé utilizar en la ejecución de la obra, y no anexa otra carta de arrendamiento que la acredite. Como se solicita en el documento T-4.- Maquinaria y equipo, en el punto 2.- Si la maquinaria y equipo es arrendado; para su acreditación deberá de anexar lo siguiente: 1.- carta compromiso de arrendamiento en original, papel membretado y con los datos específicos de la obra objeto de la presente licitación, deberá incluir la relación de la maquinaria y el equipo que prevé utilizar en la ejecución de la obra.

Por lo que no cumple con lo que establecen en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación, Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica, fracción 3.- Que en cada documento: a).- incluya la información y requisitos solicitados, c).- que la información corresponda a lo realmente solicitado, d).- que no omita uno o varios anexos solicitados, e).- que algún rubro en lo individual esté incompleto, fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones técnicas requeridas y fracción 5.- Que la integración de la propuesta técnica: a).- este completa.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las Bases de Licitación Pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica, fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en uno o varios de los documentos que la integran, fracción 3.- Cuando en uno o varios documentos que la integran: b).- la información no corresponda total o parcialmente a lo realmente solicitado, d).- algún rubro en lo individual esté incompleto, e).- omita uno o varios de los requisitos solicitados en el formato proporcionado; Numeral 8.4.-T-4.- Maquinaria y equipo, fracción 1.- Cuando la maquinaria y equipo: e).- el formato no contenga toda la información solicitada. Fracción 3.- Cuando la maquinaria y equipo sea arrendado: numeral 2.- que la carta compromiso de arrendamiento incluya la relación incompleta de la maquinaria y el equipo que prevé utilizar en la ejecución de la obra.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases;

II.- El incumplimiento de las condiciones, técnicas (...), requeridas por la convocante.

4/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 036/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N389-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Convocatoria No. 036/2023**

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento E-4.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.

Motivo:

El licitante en el análisis con clave: EQ0042.- Bomba de 3" (68 M3/HR) 12 H.P. Lo calcula incorrectamente ya que para el cálculo de los cargos por consumo aplica una potencia nominal de 25.00 H.P., y no la de 12.00 H.P. indicada en las características del equipo.

Asimismo, el análisis con clave: EQ-RODILLVBR.- Rodillo vibratorio de un solo tránsito MSR58H motor 4 HP., lo calcula incorrectamente ya que para el cálculo de los cargos por consumo aplica una potencia nominal de 80.00 H.P., y no la de 40 H.P. indicada en las características del equipo.

Esto ocasiona que obtenga incorrectos los cargos por consumo, y resulte afectado el costo horario del equipo, que al ser aplicado a los precios unitarios, estos resultan incorrectos, afectando la solvencia de su propuesta económica.

Por lo anterior no cumple con lo que establecen las bases de la presente licitación en su capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, (...), fracción 3.- Que cada documento: e).- La información se ajuste a lo requerido.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de la presente licitación en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación.- Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su reglamento, i) lo establecido en las bases de licitación; Numeral 11.4.- E-4.- Costos Horarios.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios, fracción 1.- Cuando para su determinación: a).- no se establezca el procedimiento de conformidad a lo dispuesto por el capítulo tercero, análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, y la sección II.- el costo directo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

A tal efecto en el Artículo 201.- El costo horario por combustibles es el derivado de todas las erogaciones originadas por los consumos de gasolina y diesel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción y se obtiene con la siguiente expresión:

$$Co = Gh * Pc$$

5/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 036/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N389-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Convocatoria No. 036/2023

Donde:

"Co" Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.

"Gh" Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia que se tenga en la industria de la construcción, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

"Pc" Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

Así como en el artículo 42 del Reglamento antes citado. - En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...) requeridas por la convocante.

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resultó solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Laus Deo, S.A. de C.V.

Motivo y Fundamento

El licitante: **Laus Deo, S.A. de C.V.**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desecho, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Laus Deo, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la

6/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 036/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N389-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Convocatoria No. 036/2023

convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$3'878,013.87 (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil trece pesos 87/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 66 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Laus Deo, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$3'878,013.87 (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil trece pesos 87/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 66 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto de \$3'878,013.87 (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil trece pesos 87/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 66 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 18 de Diciembre de 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos públicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Lic. Abelardo Olguin Cuevas, Director General de Administración, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

7/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 036/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N389-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa);** ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2^o piso, Blvd. Felipe Angeles km
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745
www.hidalgo.gob.mx



**INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N389-2023
Convocatoria No. 036/2023

Emite
Director General de Administración
de la S.I.P.D.U.S.

Lic. Abelardo Olguin Cuevas

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública y evaluó, Directora de
Precios Unitarios de la S.I.P.D.U.S.

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó
Jefa de Departamento
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

8/8

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 036/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N389-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2.º piso, Blvd. Felipe Ángeles km
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745
www.hidalgo.gob.mx